20104313 20 1.Jugan

go obinica on our ound of a day?

and the same

30 11513

philade, we encuence and problem

We the series of the series are the

cross buddligner, and one agues bisner

- of a object to each a grand

Nothingness of musico esta prove

doors, a nu de les pasde satisfacer

et delette nuran e "el-niszo de Leiute

eh enp slooneitzivhs assed on)can ?

no verificarlo, se precedera inmedia-

tamente al embargo de todos sus bie

ass, sentiands at stepte ins finess que

handle ser objeto de enceción cae

electionsburge Gualfong is elected

man of all representations of leasterning of

Tong to ton chareful at a street denen general de rela ciudad, enspelle \$18800世年末,尤其中1990年118 900 120 3H X411 , 000 . . X para que tenga ing i diche cua.



copy of ten address, and at sep ados substitution of the control of the control of 166 S ,xeio i due Mobent 1998; eine igh other niverse SEP OW Significated 30395 solen et importe total de se descothen bearings Seets inch

-0.01 11 18 82 (58.90 0) 809 sh co

As should military as lead first PROVINCIA DE TARRAGONA

the Abrill of 1970, see painted the child of the condition of 1971 of the

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes à Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

the medical and which the conserver

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-le, Rambla S. Juan, núm, 62, á | Se satisfará por adelantado el importe de los anun-10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

-resons fried Control abioscillad a sensacial sees sh solven and no oleiba elicereta

or our constitution and seque

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

additional telegraphic of the state of the s

seriara en el boletine openio de ence

provincia, teda vez que se ignora el

dred, eu l'oriosa a diez y asib or

Maye de mil noverionios dies y acho.

Requisitories

Bus a percebinitento, de sen declarados

redefices at the increase out ins demis

-E Secretario, Lois Taliada

danicilio del II. Isime Quart e Aus.

(Gaceta del 20 de Mayo PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS certain a la creare, cripare en mondunerant

se seno a, selec cita, home a emplace

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en so importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACION CENTRAL

STEEL STEEL SHEET SHEET

MINISTERIO DE HACIENDA District to the second of the second

Dirección General de Propiedades e Impuestos Garatto distance alla capatas di ob-

WITHOUSE, OLD COLOR PROUNTS

Actorizada por Real orden de 11 de Mayo actual la venta en concurso público del sulfato de cobre que actualmente posee el Estado como resto del que para combatir el mildio adquirió el año de 1916, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultaneamente las Delegaciones de Hacienda en Barcelona, Cádiz, Santander, Zaragoza, Zamora, Lérida, Guadalajara, Tarragona y Madrid, a las doce en ponto del dia 17 de Junio próximo, con extricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas de despacho.

El precio minimo admisible es el de una quince (1'15) pesetas por kilo neto de sulfato, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.0, presenladas en pliegos cerrados se admitirán desde la publicación de este anuncio hasia el día hábil anterior al señalado. para el concurso y han de ir acompanadas de la cédula personal de su firmaute y de la carta de pago que acredite haber consignado, previamente en metálico o su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja de cualquiera de las Delegaciones citadas, la cantidad que se fija en el pliego de condiciones.

Seráu desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al signiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cé-

dula personal núm...., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de y de las condiciones que se exigen para la venta en concurso público del sulfato de cobre perteneciente al Estado, ofrece el precio de pesetas, por cada uno de los kilogramos depositados en, aceptando todas las condiciones que se consiguan en el pliego para el concurso de venta.

-all as o'nerre non el arrain statt

ciulique la con corporal dell'al capitulo

Madrid 16 de Mayo de 1918.-El Director General, Segundo R. del Valle.

Núm. 1780

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Escuela de Viticultura y Enología de Reus

VACANTE

En virtud de la autorización concedida con fecha 3 de Diciembre de 1917, por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, se procederá, con arreglo a las siguientes bases aprobadas en 28 de Febrero último por dicha Dirección, a la provisión de la plaza de Jefe de Bodega. vacante en este Establecimiento y dotada con el haber annal de 1.500 peto thousand the said setas:

Los aspirantes, cuya edad deberá ser menor de 45 años el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes, y habran de ser españoles, deberán reunir además las condiciones signientes:

a) Haber estado al frente de bodegas en un Centro vinicola importante, dirigiendo la confección y mezclas necesarias para producir tipos determinados, lo que probarán exhibiendo documentos que así lo acrediten.

b) Deberán presentar un certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de la población en que resida, o por el Consul de España que corresponda, si el interesado habita en el extrangero.

c) Deberán demostrar aute un Jurido, que se formará con dos Ingenieros Agrónomos y dos productores de vinos de la comarca, un conocimiento teórico y práctico en el análisis de vinos y en la confección con ellos de determinados tipos, empleando al efecto único y exclusivamente caldos españoles.

2.º Constituiran condiciones preferentes para los interesados, los de

baber efectuado los trabajos senalados en el apartado a) del párrafo 1.º. en alguna Estación Enológica del Estado, así como demostrar conocimientos, ante dicho Jurado, acerca de las condiciones en que se desarrolla la viticultura en las comarcas comprendidas en la esfera de acción de la Estación Enológica de este Establecimiento, y acerca de las clases y tipos de vinos que en ellas se elaboran o pueden elaborarse.

will the country of t

AUGI Hainel Maque Liber, 1751

3.º Las solicitudes para tomar parte en el concurso y ejercicios, deberán dirigirlas los interesados, en papel sellado de clase undécima, al Sr. Ingeniero Director de este Establecimiento. acompañándolas de su cédula personal corriente y de los documentos antes citados. El plazo para la admisión de las instancias principiará el día en que este anuncio sea publicado en el Boletin oficial de esta provincia y terminará a las diez y ocho horas del décimo quinto dia, a partir del de dicha publicación.

4.º Los ejercicios señalados en el apartado c) del párrafo 1.º tendrán lugar en este Establecimiento el séptimo día después de haber terminado el plazo de admisión de solicitudes, o el dia octavo, si resultase ser festivo el séptimo.

5.º Terminados los ejercicios el Jurado propondrá el nombramiento del interesado que, a su juicio, haya demostrado cumplimentar mejor las condiciones expresadas en las presentes bases, pudiendo declarar desierto el concurso si ningún solicitante las reu-

Reus 15 de Mayo de 1918.-El Ingeniero Director, Claudio Oliveras Massó. ing sing this administration of actions of

tions - Lockers us not say a process -HODEL TO ESTENDIM. 11784 HOLE OF - 60

CAPITANÍA GENERAL DE LA 4.º REGION

ESTADO MAYOR

Adición Adición

entialistic de la latera de la compania de la refine Orden general del dia 18 de Mayo de 1918 en Barcelona

Para cumplimiento y aplicación de la ley de Amnistia y Real orden circular de 8 y 11 respectivamente del mes actual, en lo que se refieren a los individuos sujetos al servicio militar que han cambiado de residencia sin la debida autorización o han faltado a revistas annales, el Exemo Sr. Capitán General se ha servido disponer lo signiente:

1.º A los que hubieran cambiado de residencia sin autorización con anterioridad a la promulgación de la citada ley, se les considerarán aplicados sus beneficios si teniendo derecho, por razón de su situación militar, a permanecer en su nueva residencia, solicitan antes del día 9 del próximo mes la debida autorización de las Autoridades y funcionarios que mencionan los artículos 325 y 326 del Reglamento de la ley de Reclutamiento, quienes darán cumplimiento a su art. 337.

2.º Los infractores de revistas anuales quedarán relevados de la penalidad en que incurrieron si pasan revista ante las Autoridades y funcionarios referidos antes del día 9 del próximo mes de Junio.

3.º Los funcionarios militares encargados de pasar la revista anual complimentarán el art. 329 del Reglamento de la leg de Recluiamiento en la segunda quincena del mes de Junio.

4.º Los Gobernadores militares cumplimentarán con urgencia el artículo 330 del Reglamento y todos los Jefes de las unidades activas y de reserva de la Región remitirán en la primera quincena de Agosto a esta Capitania general las relaciones prevenidas en el art. 331.

5º Quedarán en suspenso todos los expedientes que en la actualidad se instruyen con arreglo al art. 332 del Reglamento hasta fin del proximo mes de Agosto, fecha en que se archivarán los instruídos a indivíduos, que habiendo cumplido las formatidades contenidas en esta orden general, se les haga aplicación de la amnistía y se continuarán las demás.

6.º Los Jefes de las unidades se entenderán con las Autoridades consplares, remitiendo los oficios a ellas dirigidos a esta Capitanía General para su curso en la forma prevenida en la Real orden circular de 8 de Febrero de 1916 (D. O. núm. 33).

Lo que de orden de S. E. se publica para su complimiento. - El General Jese de E. M., Manuel Tourné.

Núm. 4782

EDICTO Contribución urbana. - Año de 1916 Don Mignel Altadill Valles, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 4900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 40 por 400 sobre el importe total de su descubierto, al deudor incluído en la ante-

rior relación.

signiente

Notifiquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta

los oportunos efectos.

Ascó 12 de Marzo de 1918. — Miguel Altadill.

Núm. 4783. EDICTO

Contribución rústica. — Año de 1916

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. — De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 4900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 40 por 400 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

678 Francisco Anguera Andreu, 2'13
pesetas.

pesetas. 683 Ramón Anguera Sans, 1'25. 691 Francisco Argilaga Ossó, 26'68. 704 Francisco Batiste Serrano, 5'26.

744 Francisco Carim Masip, 0'39.

756 Ramón Cid Carles, 0'53. 757 Francisco Colat Pascual, 2'18. 784 Dominge Descarrega Ferré, 2'83

795 Cinta Domingo Ferré, 2'83. 799 Miguel Esquirol Martí, 0'87. 836 Andrés Gironés Pascual, 0'08. 838 Andrés Gironés Sanchez, 10'48. 844 Mariano Gonzalez Argilaga, 2'95 855 Juan Jordá Escoda, 1'09.

857 Ramón Jordá Jornet, 2'11. 880 José Ramón Liop Jaumot, 1'52.

890 Ramón Llop Ruana, 28'09. 895 José Mañá Perez, 2'83. 896 Juan Mañá Perez, 2'83

896 Juan Mañá Perez, 2'83. 944 Francisco Miró Ciuraneta, 8'43.

919 Ramón Miró Paret, 0'10. 955 José Piñol Daura, 2'18. 962 Isidro Pros Brú, 4'45.

977 José Pojades Vernet, 1'40. 980 José Raduá Jordá, 3'42.

982 José Raduá Serra (B.), 4'21. 4026 Joan Serra Brió, 3'18.

1032 Domingo Serra Raduá, 0.43. 1037 Bautista Servelló Jové, 44.78.

1042 Francisco Suñé Descarrega, 2'79 1045 Juan Suñé Gironés, 4'53.

1050 Juan Trigell Pobre, 5'23. 1071 Rafael Vaqué Llop, 1'75.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el

presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta

los oportunos efectos.

Ascó 12 de Marzo de 1918. — Miguel Altadill.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la ciudad de ALCANAR durante los meses de Septiembre y Octubre de 1917.

Día 4 de Septiembre. — Ordinaria de segunda convocatoria. — Aprobación del acta auterior. — Lectura de los Boletines oficiales. — Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio una cuenta presentada por Miguel Reverter por trabajos efectuados en la instala-

ción del teléfono.

Día 9.—Ordinaria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se concede una licencia de seis días al Sr. Secretario del Ayuntamiento, sustituyéndole en su ausencia el Oficial D. José Segarra.—Se acordó pase a la Comisión de Gobernación una propuesta de D. Ignacio Fabregat para que se suprima la plaza de Guardia municipal y se nombre Sereno de la misma al que la desempeña.

Día 16.— Ordinaria. — Aprobación del acta anterior. — Lectura de los Boletines oficiales. — Se acuerda declarar las vacantes ordinarias de seis Concejales, tres por cada uno de los dos Distritos de este término municipal por no haber ocurrido vacantes extraordinarias hasta la fecha. — Se acuerda que los recargos sobre la contribución industrial, carruajes de lujo y cédulas personales sean los de 13 por 100, 50 por 100 y 50 por 100 respectivamente.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acuerda: 1.º Conceder licencia a D. José Querol Reverter para construir una casa en la calle San Nicolás.—2.º La inclusión de Rosa Esteller Forcadell en la lista de familias pobres.—3.º El pago de 700 pesetas a D. Bautista Morralla, abonadas a este Ayuntamiento por la Diputación provincial.—4º El pago al Sr. Maestro de la Escuela de Las Casas de unas por gastos de adquisición de material docente importantes 17.93 pesetas.

Día 30. — Ordinaria. — Aprobación del acta anterior. — Lectura de los Boletines oficiales. Quedó sobre la mesa para su estudio una factura de gastos

por obras en las cisternas públicas.— Se acuerda que pase a informe de la Comisión correspondiente una instancia presentada por el arrendatario del arbitrio sobre pesas y medidas solicitando aclaración al apartado o) de la condición 7.ª del pliego de condiciones que sirvió para la subasta.

Día 9 de Octubre.—Ordinaria de segunda convocatoria. - Aprobación del acta anterior. - Lectura de los Boletines oficiales. - Se acuerda: 1.º El pago de una factura presentada por D. José Sancho por obras en la Escuela de párvulos, importante 4.25 pesetas.-2º La concesión de permiso a D. Antonio Valls para elevar un piso la casa de su propiedad sita en la calle de Suber. -3.º Llevar a efecto una nueva visita de inspección de primera eusenanza a la Escuela mixia del barrio marítimo de Las Casas. - 4.º Aprobar el pago de 208'10 pesetas a D. Bautista Morralla por arreglo de las cisternas públicas con cargo al capítulo de Imprevistos.

Día 11. — Extraordinaria. — Se acuerda ofrecer local para instalación de oficinas y habitación del Oficial encargado de la Estafeta de Correos interín no haya crédito para ello en los presupuestos del Estado, y que por la Alcaldía se realicen cuantas gestiones sean conducentes a la más pronta instalación de la Estafeta citada.

Día 16 — Ordinaria de segunda convocatoria. — Aprobación del acta anterior. — Lectura de los Boletines oficiales. — Se concede permiso a D. Luis O'Connor para construir una cerca de unos doce metros de longitud en el huerto de su propiedad sito en la calle de Suñer de esta población. — Se encomienda a la Alcaldía la gestión que sea conducente para la creación definitiva de la Escuela mixta del barrio marítimo «Las Casas» de esta ciudad.

Día 21.— Ordinaria. — Aprobación del acta anterior.— Lectura de los Boletines oficiales. — Se concede la baja de Ramón Serdá Matamoros, como vecino de esta ciudad, por trasladar su

residencia a Amposta.

Día 28 — Ordinaria. — Aprobación del acta anterior. — Lectura de los Boletines oficiales. — La Corporación acuerda por unanimidad que estima procedente y de positivo resultado solicitar una moratoria y condonación de parte de los débitos a la Excma. Diputación provincial en la forma estipulada por Real decreto de 3 de Mayo de 1892, para el pago de los descubiertos de este Ayuntamiento por el concepto del Contingente provincial.

Junta municipal

Día 19 de Septiembre, — Sesión extraordinaria. — Aprobación del acta anterior. — Se acuerda no aceptar las diferencias que acusa la liquidación de créditos y débitos formada por la Delegación de Hacienda, y en su consecuencia devolver el expediente a dicha Autoridad para su remisión a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

Día 30.—Extraordinaria.— Aprobación del acta anterior.—Se acuerda
adoptar para la exacción del impuesto
de consumos el medio del repartimiento vecinal, añadiéndose al cupo del
Tesoro los recargos municipales del
100 por 100 sobre las especies.

Día 1.º de Octubre. — Sesión extraordinaria. — Se elige por unanimidad de votos a D. Ramón Reverter Beltrán para desempeñar la plaza de Médico titular de esta ciudad.

Aprobado en la sesión de 31 de Marzo último.

Alcahar 12 de Abril de 1918.—El Alcalde accidental, José Nolla.—El Secretario, T. M. Aguado y Costas.

so seek samesonolos col urne semenal

PROVIDENCIAS JUDICIAIRE

Núm. 1784 CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente que se expide en méritos de lo ordenado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, se cita a don Jaime Duart Andreu, vecino de esta ciudad, en la que no reside, para que los días diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte y veinte y uno de Jouio próximo, comparezca ante la Audiencia de Tarragona, para conocer como Jurado, en las causas señaladas para dichos días.

Y para que tenga lugar dicha citación, se expide la presente que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, toda vez que se ignora el domicilio del D. Jaime Duart y Andreu, en Tortosa a diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho; —El Secretario, Luis Tallada.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina - last plangua si so ennovel

Núm. 4785

ANDREA, cuyos apellidos se ignorau, domiciliada que estuvo en Barcelona, calle Arco del Teatro, ignorándose el número. la cual representa
tener unos treinta años de edad, siendo de estatura alta, cabello rubio,
gruesa, ojos azules y viste decentemente; comparecerá en término de
cinco días ante el Juzgado de instrucción de Montblanch a fin de prestar
declaración en sumario que se instruye por abondono de un menor.

Núm: 4786 151 51 515

Un sugeto valenciano Ilamado o conocido por Tío Pepe, domiciliado últimamente en Tivisa, ocupándose en
hacer carbón; comparecerá en término
de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Falset, para prestar declaración en causa por dicho Juzgado
instruída por daños cometidos el mes
de Mayo del año último 1917 en la
finca «Mescoles», sita en Tivisa, de
propiedad de Vicente Gelabert Sancho.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radiactivas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen. — Depósilo central, Barquillo, 4, Madrid. — Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.

Imprenta de Francisco Nel-lo